



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YAULI – LA OROYA



“AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD”

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 039-2019-MPYLO/CM

La Oroya, 17 de Abril de 2019

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YAULI - LA OROYA

VISTO:



El acta de Concejo de **Sesión Extraordinaria N°002-CM-MPYLO**, de fecha 17 de Abril de 2019, Dictamen Unánime de fecha 16 de abril de 2019, emitida por la Sub Comisión Especial de Evaluación de los Postulantes al cargo de miembros de la Junta General de la Empresa EMSAPA – YAULI, LA OROYA, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional, establece que las Municipalidades son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, el artículo 13° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala “Las sesiones del concejo municipal son públicas, salvo que se refieran a asuntos que puedan afectar los derechos fundamentales al honor, la intimidad personal o familiar y la propia imagen; pueden ser ordinarias, extraordinarias y solemnes. El alcalde preside las sesiones del concejo municipal y en su ausencia las preside el primer regidor de su lista (...).

El concejo municipal se reúne en sesión ordinaria no menos de dos, ni más de cuatro veces al mes, para tratar los asuntos de trámite regular.

Que, el artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades prescribe que “Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicas de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.



Que, mediante el Dictamen Unánime emitida por la Sub Comisión Especial de Evaluación de los Postulantes al cargo de miembros de la Junta General de la Empresa EMSAPA – YAULI, LA OROYA.

Que, en Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal de fecha 17 de abril de 2019, por **UNANIMIDAD SE ACUERDA** aprobar el el Dictamen Unánime de fecha 16 de abril de 2019, emitida por la Sub Comisión Especial de Evaluación de los Postulantes al cargo de miembros de la Junta General de la Empresa EMSAPA – YAULI, LA OROYA;

Estando a lo expuesto, y en cumplimiento de lo que dispone el Artículo 9° numeral 20), el artículo 10° numeral 1) y el artículo 41° de la ley 27972 ley Orgánica de Municipalidades, con el voto **UNÁNIME** de los miembros de Concejo Municipal.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YAULI – LA OROYA



SE ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR el Dictamen Unánime de fecha 16 de abril de 2019, emitida por la Sub Comisión Especial de Evaluación de los Postulantes al cargo de miembros de la Junta General de la Empresa EMSAPA – YAULI, LA OROYA anexo al presente acuerdo en ocho (03) folios.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Sub Comisión Especial de Evaluación, Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Legal el fiel cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE




Saturnino Mc Gerson Cuzarzo Zavala
ALCALDE
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YAULI LA OROYA

